

MANUAL DE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE EJES TRANSVERSALES:

El equipo de trabajo de ejes transversales, acuerda un manual de estructura y funcionamiento, el cual regula la dinámica de trabajo y define sus competencias, responsabilidades y a continuación se sugiere la siguiente estructura manual:

a. Identificación:

Mesa de trabajo institucional de ejes transversales del CENTRO EDUCATIVO RURAL LA COLONIA

b. Conformación e integración:

La mesa de trabajo institucional de los ejes transversales del CENTRO EDUCATIVO RURAL LA COLONIA del municipio de Bochalema, es avalada por Acuerdo del Consejo Directivo N° 01 de fecha 22 de agosto de 2019, que reglamenta su estructura y funcionamiento.

De conformidad con dicho Acuerdo la Mesa de trabajo institucional de Ejes transversales se conforma con las siguientes personas:

- El Director.
- Un docente por cada uno de los Proyectos Pedagógicos Transversales.
- Un delegado de padres de familia
- Un delegado de estudiantes

c. Funciones:

- Generar espacios institucionales para la apropiación y proyección de estrategias que contribuyen a la formación para el ejercicio de la ciudadanía a través de: Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Educación Ambiental, Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Educación para la Movilidad Segura, Educación Económica y Financiera y Promoción de Estilos de Vida Saludable, garantizando el desarrollo de competencias ciudadanas y básicas en los estudiantes.
- Planear acciones generales para la lectura de contexto, el análisis de la problemática institucional, la exploración, priorización y análisis de problemas, la definición de hilos conductores o ejes temáticos y la construcción de

matrices pedagógicas articuladas con los planes de área y planes de aula y su respectiva implementación.

- Orientar a docentes en cuanto a promoción de prácticas investigativas en lo relacionado con los ejes transversales.

d. Competencias:

- Articular el accionar de la mesa de ejes transversales al PEI.
- Apoyar a los docentes para la implementación de los PPT.
- Promover a nivel institucional la conformación de equipos de apoyo a la mesa de ejes transversales.
- Aplicar las políticas educativas nacionales y territoriales relacionadas con los PPT.

e. Período de los miembros y formas de selección:

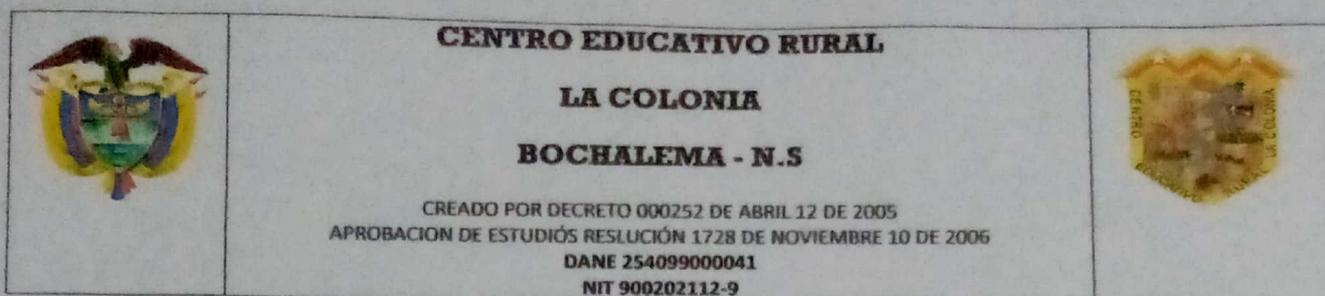
Los miembros de la mesa de ejes transversales lo son por derecho del cargo que desempeñan, y son asignados por el Director según el perfil profesional que se requiere para integrarla, teniendo en cuenta que la Mesa de trabajo tiene carácter pedagógico y de gestión.

El período de duración de los miembros que lo son por derecho del cargo que representan, puede ser el equivalente al tiempo de duración en el cargo que les da la vinculación al CER.

Pueden ser reelegidos o cambiados por el Director según su desempeño y dinamismo en la mesa de trabajo.

f. Reuniones, sesiones, sede:

La mesa de trabajo de ejes transversales se reúne una vez cada dos meses, en sesiones ordinarias y extraordinariamente cuando sea necesario, con el fin de tomar decisiones o para reflexionar en torno a temas pedagógicos y/o didácticos, aunando criterios para impartir orientaciones a docentes sobre la implementación de los PPT.



En las reuniones de la mesa tendrán voz y voto los miembros que la conforman. Si hay Entidades o Instituciones que se les solicita o desean participar se debe formalizar por escrito y solo tendrán derecho a voz, no a voto en las decisiones que se tomen.

La mesa de trabajo de ejes transversales por ser de carácter institucional, normalmente sesiona en la sede principal del CENTRO EDUCATIVO RURAL LA COLONIA. Sin embargo concertadamente puede alternar el lugar de las reuniones en cualquiera de sus otras sedes, con el objeto de realizar sesiones abiertas que sean oportunidad para que actores de otros sectores aporten y apoyen desde sus competencias y responsabilidades.

g. Quórum deliberativo y decisiones:

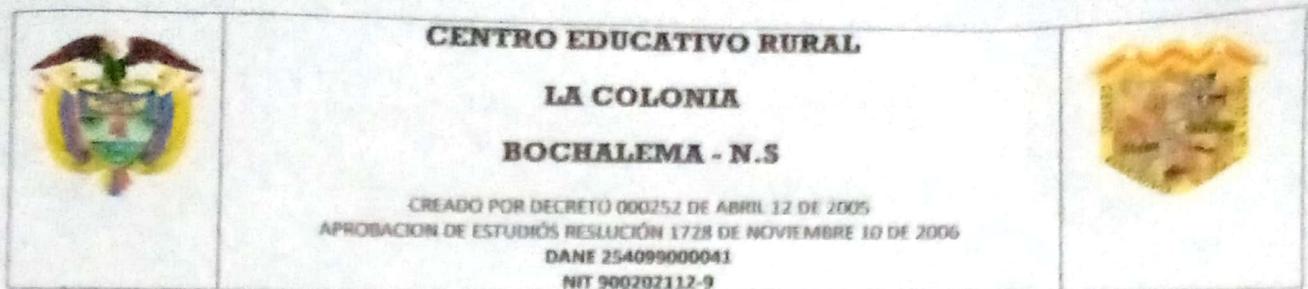
Hay quórum reglamentario cuando se presentan los líderes de los PPT y el Líder Mayor, Director.

Las ausencias de los miembros deben ser justificadas y en caso de presentarse más de tres (3) veces consecutivas sin justificación, se consideran como causa para solicitar a la Directiva del CER LA COLONIA que sea designado otro delegado.

h. Secretario (a) de la Mesa de trabajo y funciones:

Es acordado democráticamente por los integrantes de la mesa de trabajo de ejes transversales y sus funciones son:

- Consolidar el plan de acción y los documentos de trabajo que se producen al interior de la mesa de ejes transversales.
- Mantener información actualizada y archivo organizado el cual debe reposar en la oficina de Secretaría del CER LA COLONIA.
- Formalizar las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la mesa de ejes transversales.
- Preparar agenda y levantar acta de cada una de las sesiones de la mesa de ejes transversales.
- Formalizar los criterios y orientaciones para docentes en lo relacionado con la implementación de los PPT.



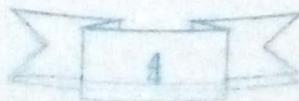
i. Medios e instrumentos:

- Convocatorias a las reuniones previo cronograma concertado entre los integrantes de la mesa de ejes transversales y articulado a su plan de acción.
- Agendas de cada reunión o sesión de trabajo.
- Documentos orientadores para docentes.
- Actas de cada reunión que se someten a aprobación y se respaldan con la firma de los integrantes de la mesa que participan en cada sesión.
- Plan de acción anual con su respectivo cronograma, el cual debe contar con Visto Bueno del Consejo Académico y aval del Consejo Directivo.

j. Procedimientos:

Al interior del CER LA COLONIA, el Consejo Académico y el Consejo Directivo asesoran a la Mesa de Ejes transversales, para que su pleno funcionamiento esté acorde a las políticas educativas nacionales y territoriales de implementación de los PPT.

De gran relevancia la interacción con el Equipo de Calidad para fortalecer vínculos especialmente desde la gestión académica.





CENTRO EDUCATIVO RURAL LA COLONIA
MUNICIPIO DE BOCHALEMA
NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
RESOLUCION 001728 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2006
DANE 254099000041
NIT 900202112-9



Dado a los 22 días del mes de agosto de 2019.

CONSEJO DIRECTIVO				
CARGO	NOMBRE	NUMERO IDENTIFICACIÓN	FIRMA	CELULAR
DIRECTOR	JUAN CARLOS CHAUSTRE P.	13'483.739		3123788251
REPRESENTANTE DOCENTES	JAIME RODRIGUEZ MALDONADO	88'159.887		3133420429
REPRESENTANTE DOCENTES	SANDRA MILENA VERGARA M.	27'603.018		3115946230
R.PADRES DE FAMILIA	LUZ EDITH SALAZAR ORTIZ	1.093'141.024		3129035408
R.PADRES DE FAMILIA	SONIA ALEYDA BENITEZ MELO	1.093'140.646		3214599977
REPRESENTANTE EGRESADOS	LUISA FERNANDA BARBOSA	1.093'502.904		
REPRESENTANTE ESTUDIANTES	JULIAN ANDRES HERNANDEZ D.	1.093'597.341	JULIAN H.	
R. SECTOR PRODUCTIVO	RAFAEL ANTONIO CASTELLANOS	13'354.270		18'354270